



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ
EN BUSCA DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL

DOCENTES

LEIDY KARINA PEÑALOZA MIRANDA

CLAUDIA PATRICIA RUEDA VARGAS

ARGEMIRO NORIEGA SANTIAGO

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ
CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER

2022

“Paz y convivencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACION.....	4
3. IDENTIFICACIÓN Y FORMULACION DEL PROBLEMA.....	5
4. OBJETIVOS.....	6
4.1. Objetivo general.....	6
4.2. Objetivos específicos	6
5. MARCO LEGAL	7
6. MARCO TEORICO.....	14
7. PROPUESTA DEL PROYECTO	17
Ejes temáticos	17
8. METODOLOGÍA	18
9. PLAN DE LA PROPUESTA.....	19
10. RECURSOS.....	25
10.1. ECONÓMICOS	25
10.2. PERSONAL	25
10.3. INVESTIGACIÓN.....	25
10.4. MATERIALES.....	25
11. COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR	26
11.1. ¿QUÉ ES EL COMITÉ AMBIENTAL?.....	26
11.2. PROPÓSITO	26
11.3. FUNCIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL COMITÉ AMBIENTAL	26
11.3.1. Funciones.....	26
11.3.2. Derechos	27
11.3.3. Actividades propuestas en el PRAE	27
12. CRONGRAMA DE ACTIVIDADES	28
13. CONCLUSIONES.....	30
14. RECOMENDACIONES	31
15. BIBLIOGRAFIA.....	32



1. INTRODUCCIÓN

La construcción y elaboración del presente documento toma como base los criterios y postulados del Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 por el cual se establece el Proyecto de Educación Ambiental PRAE, para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. De igual forma toma entre diversos referentes conceptuales, los planteados por la Política Nacional de Educación Nacional SINA, del Ministerio de Medio Ambiente (2002).

En concordancia con los referentes legales y conceptuales, la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, compromete a sus estudiantes a vincularse activamente con la institución, participando en el desarrollo de la propuesta: “En busca de una conciencia ambiental”, este proyecto establece la importancia de sensibilizar y formar a la comunidad educativa mediante la ejecución de actividades participativas y constructivas, promotoras del compromiso con el entorno ambiental donde el enfoque es la armonía natural y la protección del ambiente.

En la IER Luis Eduardo Pérez, se promueve la formación de líderes para una nueva sociedad, el grupo del proyecto, será conformado por representantes ambientales, formado por el comité Vigías ambientales destacándose en las actividades que generen un impacto con la comunidad educativa.



2. JUSTIFICACION

Las problemáticas ambientales son una realidad del diario vivir en las cuales al ser tan palpables y latentes continuamente se han visto aceptadas en el entorno sin percibir su impacto, esto puede ocasionarse por un desconocimiento de los efectos de las múltiples acciones generadoras como el consumo excesivo de recursos, desarrollo no planificado de la agricultura, el crecimiento demográfico y demás, lo cual nos debe llevar a la búsqueda de una solución integral desde la educación básica como espacio de reflexión y acción permanente que permita la creación de una cultura ambiental.

El Proyecto Ambiental Escolar -PRAE de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez es una estrategia que desde el aula e institución se vincula a la solución de la problemática ambiental del entorno educativo y su territorio. Este proyecto se basa en los parámetros establecidos por el PRAE, donde la importancia es la toma de conciencia para contribuir al desarrollo de la educación ambiental, a partir de la socialización, sensibilización y didáctica del aprendizaje; como líderes de la conservación del medio ambiente, se ejecutarán acciones que ejercen la influencia positiva del compromiso de ser guardianes ambientales, destacando las exigencias establecidas por el ministerio de educación y resaltando la protección hacia el medio.



3. IDENTIFICACIÓN Y FORMULACION DEL PROBLEMA

La falta de conciencia ambiental y cultura ecológica en la comunidad de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, ocasiona una continua problemática en la interacción con su entorno, la cual se evidencia en el mal manejo de los residuos sólidos y poca reutilización y uso deficiente de los recursos naturales, afectado principalmente algunos espacios de uso frecuente de los estudiantes por la mala disposición de los desechos o residuos sólidos, el desperdicio constante del recurso hídrico y demás.

Es necesario incentivar el cuidado ambiental por parte de la comunidad para ello se debe generar en la institución campañas de sensibilización y compromiso frente al uso correcto de los recursos naturales y su protección.

De lo anterior se plantea la siguiente pregunta problema: ¿Cómo involucrar a la comunidad de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez en la protección de los recursos naturales?



4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Concientizar a la comunidad de la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez, sobre la importancia de asumir un compromiso constructivo en el proceso de la conservación ambiental

4.2. Objetivos específicos

- Organizar el comité ambiental de vigías ambientales de la Institución Educativa Luis Eduardo Pérez quien tendrá el compromiso de promover y liderar las diversas actividades desarrolladas en el proyecto.
- Incentivar en la comunidad educativa, el fortalecimiento de actitudes conservacionistas y ecologistas para vivir en armonía con el medio que nos rodea.
- Establecer en el calendario institucional las fechas memorables del medio ambiente.
- Fortalecer el proceso de sensibilización y cultura ambiental mediante la conmemoración de fechas relevantes del calendario ecológico nacional e internacional.
- Desarrollar actividades que promuevan el reciclaje en la institución, promoviendo la participación activa y el mejoramiento del entorno.



5. MARCO LEGAL

Constitución Política de la República de Colombia de 1991:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Capítulo III - de los derechos colectivos y del ambiente

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano, de justicia y equidad.

Ley 1549 del 5 de Julio de 2012

Artículo 1°. Definición de la Educación Ambiental. Para efectos de la presente ley, la educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

“Paz y convivencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



Artículo 2°. Acceso a la educación ambiental. Todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

Artículo 3°. Objeto de la ley. La presente ley está orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde sus propósitos de instalación efectiva en el desarrollo territorial; a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.

Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales. Corresponde al Ministerio de Educación, ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones ~ Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Artículo 6°. Responsabilidades de los sectores ambiental y educativo. Las instituciones adscritas a los sectores ambiental y educativo, en cabeza de los Ministerios de Ambiente y de Educación, en el marco de sus competencias y responsabilidades en el tema, deben: a) acompañar en el desarrollo de procesos formativos y de gestión, a las Secretarías de Educación, Corporaciones Autónomas Regionales y demás instituciones, asociadas a los propósitos de la educación ambiental, y b) Establecer agendas intersectoriales e interinstitucionales, y otros mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y ; monitoreo, que se consideren necesarios para el fortalecimiento del tema en el país.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



Artículo 7°. Fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior). El Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará, en acuerdo con las Secretarías de Educación, procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, para lo cual, concertará acciones con el Ministerio de Ambiente y con otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema, así como a sus espacios de comunicación y proyección.

Artículo 8°. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre " otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, y superior). El Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará, en acuerdo con las Secretarías de Educación, procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, para lo cual, concertará acciones con el Ministerio de Ambiente y con otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema, así como a sus espacios de comunicación y proyección.

Artículo 9. Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), 11 deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (Cidea); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Ley 99 de 22 de diciembre de 1993

"Paz y convivencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



TITULO I: FUNDAMENTOS DE LA POLITICA AMBIENTAL COLOMBIANA

En el primer artículo se habla de los principios generales ambientales, consta de 14 puntos donde se detallan el desarrollo económico y social que llevan encaminando hacia el desarrollo sostenible además de mencionar al SINA (Sistema nacional ambiental) para la protección de nuestro patrimonio.

TITULO II: DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

Desde el artículo 2 al artículo 9.

En estos artículos se tratan de la creación del ministerio del medio ambiente, del objetivo para la cual fue creado, explica claramente que quiere decir desarrollo sostenible y también de la creación y de las funciones del CONPES (consejo Nacional de política económica y social)

TITULO III: ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Desde el artículo 10 al artículo 12.

En estos artículos habla sobre cómo se estructura el ministerio del medio ambiente, el consejo de gabinete y cada función de ambos, además de las distintas subdivisiones que tiene el ministerio.

TITULO IV: DEL CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL

Desde el artículo 13 al artículo 15. En estos artículos se toca de cómo está estructurado el consejo nacional ambiental y sobre las responsabilidades que tiene asignadas.

Decreto 1743 de Agosto 3 de 1994

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Ley 115 del 8 de Febrero de 1994

Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y

“Paz y convivencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Ley 23 de diciembre de 1973

Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1. Es objeto de la presente Ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del Territorio Nacional.

Artículo 2. El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para efectos de la presente Ley, se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmosfera y los recursos naturales renovables.

Artículo 3. Se consideran bienes contaminables el aire, el agua y el suelo.

Artículo 4. Se entiende por contaminación la alteración del medio ambiente, por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la cantidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de particulares.

Artículo 5. Se entiende por contaminante todo elemento, combinación de elementos o forma de energía actual o potencialmente pueda producir alguna o algunas de las alteraciones ambientales descritas en el artículo 4 de la presente Ley.

Artículo 7. El Gobierno Nacional podrá crear incentivos y estímulos económicos para fomentar programas e iniciativas encaminadas a la protección del medio ambiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



Artículo 8. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para coordinar las acciones de las entidades gubernamentales que directa o indirectamente adelanten programas de protección de recursos naturales.

Artículo 9. El Gobierno Nacional incluirá dentro de los programas de educación a nivel primario, medio, técnico y universitario, cursos regulares sobre conservación y protección del medio

Artículo 10. Cuando se considere necesario, podrá el Gobierno Nacional crear el Servicio Nacional Ambiental obligatorio para bachilleres, normalistas, técnicos medios o profesionales. En ningún caso la prestación de este servicio excederá de un (1) año, comprendido desde el respectivo ciclo-lectivo

Decreto Ley 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales Renovables

Artículo 1.- El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Artículo 13. Con el objeto de fomentar la conservación, mejoramiento y restauración del ambiente y de los recursos naturales renovables, el gobierno establecerá incentivos económicos.

Artículo 19.- El Gobierno Nacional calculará, por sectores de usuarios y por regiones los costos de prevención, corrección o eliminación de los efectos nocivos al ambiente.

Artículo 36. Disposición final o procesamiento. Evitar el deterioro del ambiente, Reutilizar sus componentes, Producir nuevos bienes, Restaurar o mejorar los suelos.

Artículo 38. Obligación de quien los produce. Por razón del volumen o la calidad de los residuos, las basuras, desechos o desperdicios, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectarlos, tratarlos o disponer de ellos, señalándole los medios para cada caso.

Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006. “Por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia Derechos y Libertades”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.



6. MARCO TEORICO

Medio ambiente: es el espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos y permite la interacción de los mismos. Sin embargo este sistema no solo está conformado por seres vivos, sino que también por elementos abióticos y por elementos artificiales. Cuando se habla de seres vivos se hace referencia a los bióticos, sea flora, fauna o incluso los seres humanos, en oposición, los abióticos son ellos que carecen de vida. Sin embargo, estos elementos resultan esenciales para la subsistencia de los organismos vivos. Algunos de ellos son el aire, los suelos, el agua, entre otros.

Además hay autores que hablan del medio ambiente como la suma de las relaciones culturales y sociales, en un entorno, en momento histórico y un lugar en particular. Esto quiere decir que esta definición incluye las costumbres y el folklore dentro del concepto de medio ambiente, entre muchas otras cosas.

Educación ambiental. Proceso que permite al individuo, comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento crítico y reflexivo, de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural. Este proceso genera en el educando y en su comunidad actitudes de valor y respeto por el medio ambiente, y de esta manera propicia un mejoramiento en la calidad de vida, en una concepción de desarrollo humano que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, asegurando calidad de vida para las generaciones futuras. La educación ambiental debe considerarse como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por su ambiente (PNEA, 2005).

PRAE: son proyectos que de una u otra manera vinculan la problemática ambiental local a las actividades cotidianas de las Instituciones Educativas, teniendo en cuenta el contexto y la dinámica natural y socio - cultural. Dicha incorporación tiene un carácter de transversalidad e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de la visión sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la transformación de realidades locales, regionales y/o nacionales formación para: “Ser - saber y saber haIER” en el marco de una ética adecuada al manejo sostenible del ambiente (Wilches, 2006).

Recuperación ambiental: El acto de recuperar es un acto que supone siempre volver a tomar, a utilizar o a agarrar algo que ya había sido desechado o que hacía tiempo había perdido uso. Puede ser utilizado de formas diferentes, tanto prácticas como abstractas dependiendo de lo que se quiera comunicar. De este modo, podemos hablar de recuperar un trozo de madera o



de tela que ya habían sido dispuestos en la basura, como también de recuperar una vida cuando hablamos de alguien que, por ejemplo, presenta una adicción y recupera su vida normal y sana luego de un apropiado tratamiento.

Importancia del agua: Es fundamental para todas las formas de vida conocidas. Los humanos consumen agua potable. Los recursos naturales se han vuelto escasos con la creciente población mundial y su disposición en varias regiones habitadas es la preocupación de muchas organizaciones gubernamentales. El agua cubre tres cuartas partes de la superficie de la Tierra. El 3% de su volumen es dulce. De ese 3%, un 1% está en estado líquido, componiendo los ríos y lagos. El 2% restante se encuentra formando casquetes o banquisa en las latitudes próximas a los polos.

Salud: Es uno de los elementos más relevantes para el desarrollo de una vida larga y cualitativa. En este sentido, la importancia de la salud reside en permitir que el organismo de una persona, o de un animal, mantenga buenos estándares de funcionamiento y pueda así realizar las diferentes actividades que están en su rutina diaria. La salud es un fenómeno que se logra a partir de un sinnúmero de acciones y que puede mantenerse por mucho tiempo o perderse debido a diversas razones. La salud es algo que se puede recuperar también pero muchas veces puede costar lograrlo. Cuando hablamos de importancia de la salud estaremos entonces refiriéndonos al valor que la salud tiene para que una persona pueda llevar una buena calidad de vida en todos sus diversos aspectos.

Tierra: es un planeta rocoso perteneciente al sistema planetario de la estrella que llamamos Sol, llamado Sistema Solar. Las características físicas de la Tierra lo ubican entre los planetas llamados terrestres, es decir con un cuerpo rocoso, no un gigante compuesto por gases como Júpiter, por ejemplo. De entre los cuatro planetas terrestres del Sistema Solar, es el que mayor gravedad superficial tiene, también el que tiene el campo magnético más fuerte, y la rotación más rápida. También es el único en el que se han descubierto placas tectónicas activas, es decir la superficie o corteza que cambia y se mueve sobre una base de magma líquido.

Reciclaje: Reciclar es una de las mejores maneras de ayudar al medio ambiente ya que forma parte de las tres R ecológicas. La importancia del reciclaje se aumenta cada año con el crecimiento de la población mundial y del consumo de productos que son cada vez menos duraderos. Tú puedes ser parte de la solución: platica con tus conocidos y explícales los beneficios del reciclaje. Reciclar reduce el consumo y desperdicio, consumimos mucho y



desperdiciamos mucho, y el consumo tanto como el desperdicio se va aumentando con el crecimiento y modernización de la población mundial.

Biodiversidad: Según el Convenio sobre Diversidad Biológica, el término biodiversidad o diversidad biológica se refiere a la variedad de organismos vivos de cualquier tipo. Esta variedad puede expresarse en términos de diferentes especies (la palma de IERa, el caimán llanero, etc.), variabilidad dentro de una sola especie, o de la existencia de distintos ecosistemas.

Ecosistema: es la unidad básica funcional de la naturaleza, comprende los organismos vivos, el ambiente no viviente, y sus interrelaciones.

Derechos humanos: son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.



7. PROPUESTA DEL PROYECTO

Ejes temáticos

- Sensibilización y compromiso como guardianes del medio ambiente.
- Aportes personales e integrales con el medio ambiente
- Apropiación con el medio ambiente, clima, salud, aves migratorias, reciclaje, población, biodiversidad, capa de ozono, los árboles teniendo en cuenta nuestros derechos humanos y reglamentos ambientales.
- Investigación y análisis de nuestro ambiente



8. METODOLOGÍA

El proyecto ambiental presenta una metodología de tipo mixto enlaza la investigación cualitativa y cuantitativa

Siguiendo la ruta metodológica para la ejecución del proyecto

1. **Identificación:** Integra las prioridades ambientales dentro y fuera de la institución, que requieren plan de mejoramiento.
2. **Diseño o formulación:** Incluye la elaboración del proyecto, con la aprobación de autoridades institucionales en pro del beneficio de los participantes y el mejoramiento del entorno ambiental.
3. **Ejecución:** Enlaza los componentes de efectuar correctamente los componentes, actividades, planeación y recursos del proyecto.
4. **Culminación o cierre:** Determina el cumplimiento de objetivos esperados y propuestos.
5. **Efectos e impactos:** Es el resultado de cambios esperados en la calidad de vida de los integrantes y participantes.
6. **Evaluación:** se desarrollará mediante los siguientes indicadores
 - Número de asistentes a las diferentes convocatorias
 - Informe de los avances logrados en términos de líderes visibles
 - Registro fotográfico del proceso y actividades desarrolladas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
 Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
 Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001102
 NIT N° 900253087-0



9. PLAN DE LA PROPUESTA

N°	Actividades	Competencias laborales	Competencias Ciudadanas	Recursos (humanos, didácticos, institucionales, financieros)	Fecha de ejecución
1	Socialización del proyecto	Convocar a los estudiantes del IER Luis Eduardo Pérez, con el objeto de dar a conocer la importancia del proyecto de educación ambiental.	Proteger el interés por el medio ambiente integrando a la comunidad de la IER Luis Eduardo Pérez	<ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Aula escolar • Portátil • Video Beam 	Marzo
2	Organización y conformación del grupo vigías ambientales por sedes.	Acercamiento al compromiso ambiental como líderes de un ambiente sano y protegido, integrando por el grupo vigías ambientales	<p>Compromiso en el cuidado y protección de la educación ambiental como competencia ciudadana, integrando al estudiante en su vida diaria a valorar y cuidar su entorno.</p> <p>Promoción del liderazgo ambiental como eje de la realización del proyecto enlazando el enfoque de la institución (formando líderes para una nueva sociedad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes encargados • Comunidad educativa • Folletos • Aula • Portátil • Video Beam 	Abril



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
 Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
 Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001102
 NIT N° 900253087-0



3	Elaboración del cronograma de celebración de fechas ecológicas	Acercamiento al compromiso ambiental creando acciones entorno a las fechas ecológicas	Ejecución de liderazgo ambiental como eje de la realización del proyecto enlazando el enfoque “En busca de una conciencia ambiental”	Comité ambiental vigías ambientales	Mayo
4	Celebración de días ambientales priorizados	Sensibilizar a la comunidad frente a la importancia de los recursos naturales	Son temáticas que involucran a todos como sociedad y es fundamental ser parte de su conservación, cuidado y concientización de su uso	<ul style="list-style-type: none"> • Comité vigías ambientales • Estudiantes • Docentes • Comunidad 	Día de las fechas ambientales priorizadas
5	Obtención y demarcación de canecas para la clasificación de los residuos sólidos e identificación de los lugares adecuados para la disposición de residuos	Acercamiento al compromiso ambiental como líderes de un ambiente sano y protegido.	Se hace necesario para la sensibilización y concientización de la comunidad educativa y adquisición de hábitos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de servicio social • Docentes 	Primer semestre
6	Diseño y elaboración de un jardín de plantas ornamentales y/o medicinales	Promover el cuidado del medio ambiente y reconocer su importancia	Esto mejora el aspecto y entorno del colegio además sensibiliza a los estudiantes frente al cuidado, conservación y preservación de los seres vivos.	Estudiantes de octavo grado o aquel que la sede disponga	Segundo periodo académico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



7	Concurso de recolección de envases plásticos PET	Promover el cuidado del medio ambiente y reconocer su importancia	Sensibilizar a los estudiantes frente a la producción de residuos sólidos	Estudiantes de todos los grados	Primer semestre
8	Diseño y elaboración de un techo PET	Promover la reutilización de los residuos	Sensibilizar a los estudiantes frente a la producción de residuos sólidos	Estudiantes de todos los grados	Primer semestre
9	Concurso de disfraces reciclables	Promover el cuidado del medio ambiente, reutilización de los residuos.	Sensibilizar a los estudiantes frente a la producción de residuos sólidos	Estudiantes de todos los grados	Octubre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-Q



PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES

Se presenta un cronograma de fechas ambientales relevantes a celebrar con base en el cronograma nacional ambiental.



Ilustración 1. Calendario ambiental - Colombia, 2022

“Paz y convivencia”

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ**

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0

**Propuesta de fechas relevantes**

<i>Fechas relevantes</i>	<i>Actividad propuesta</i>	<i>Fecha de ejecución</i>
Marzo 1 Día Nacional del reciclador y del reciclaje	Jornada de recolección de residuos	Marzo
Marzo 22 Día Mundial del Agua	Reflexionar sobre los problemas del suministro de agua potable y la protección de este	Marzo
Abril 22 Día Internacional de la Tierra	En cada una de las clases de ciencias naturales se realizarán exposiciones sobre el cuidado y conservación del suelo, apoyada de una siembra pedagógica de plantas	Semana del 24-28 Abril
Abril 29 Día Nacional del árbol		
Mayo 17 Día mundial del reciclaje	Concientizar a la comunidad educativa a comprometerse en la recolección adecuada de los materiales de reciclaje y no botar residuos dentro y fuera de la institución. Orientar con charlas informativas los pasos de un reciclaje organizado	Semana del 23-26 de Mayo
Junio 5 Día Mundial del medio ambiente	Implementar una jornada de cine, el cual fomente la protección medio ambiental	Junio
Septiembre 11 Día Nacional de la biodiversidad	Desarrollar un pequeño taller de avistamiento de aves con el objeto de	Semana del 2 al 6 octubre
Octubre 4		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



Día Nacional de las aves

concientizar sobre la preservación de las aves y la biodiversidad

Diseño de comederos y bebederos para las aves



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0*



10. RECURSOS

10.1. ECONÓMICOS

Colaboración monetaria de los estudiantes.

10.2. PERSONAL

- Docente y estudiantil de la comunidad
- Comité ambiental
- Asignación de los estudiantes de trabajo social.

10.3. INVESTIGACIÓN

- En textos de botánica,
- tradición oral
- internet.

10.4. MATERIALES

- Agua
- Canecas
- Espacios apropiados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



11. COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR

11.1. ¿QUÉ ES EL COMITÉ AMBIENTAL?

El comité ambiental es un grupo de estudiantes elegidos, designados o voluntarios en cada grado o nivel para apoyar EL PROYECTO ESCOLAR AMBIENTAL (PRAE). Este espacio está creado para unificar las funciones del comité ambiental y desarrollar criterios que permitan entender la pertinencia del comité y su verdadero valor para empoderar los jóvenes frente a su compromiso con el medio ambiente.

11.2. PROPÓSITO

El establecimiento educativo la trinidad crea el comité ambiental escolar institucional conforme a lo establecido en el acuerdo N° 166 de 2005, del concejo de Bogotá teniendo en cuenta que su propósito es Impulsar actividades en las que se promueva el cuidado y la protección del medio ambiente, así como las buenas relaciones, entre los miembros de la comunidad educativa.

11.3. FUNCIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL COMITÉ AMBIENTAL

11.3.1. Funciones

- a. Representar a los estudiantes de su grupo, mantenerlos informados de los acuerdos y actividades programadas.
- b. Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez
- c. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- d. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE.)
- e. Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media (grados 10 y 11).
- f. Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
- g. Promover el derecho a un ambiente sano



- h. Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en la Institución Educativa.

11.3.2. Derechos

- a. Derecho a voz y votos en las asambleas del comité ambiental.
- b. Participar en las actividades programas y solicitar información sobre los derechos a opinar y ser escuchado en las instancias correspondientes en caso de denuncia por mal uso de los recursos naturales.
- c. Derecho a proponer ante las instancias competentes acciones y actividades encaminadas al mejoramiento del medio ambiente.
- d. Derecho a un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y disfrute de un buen paisaje.
- e. Derecho a ser informado en materia ambiental, recibir, buscar y utilizar cualquier tipo de información acorde al tema ambiental.
- f. Derecho a denunciar cualquier eventualidad que pueda causar daño ambiental en la Institución.

11.3.3. Actividades propuestas en el PRAE

- a. Diseño de un logo que los identifique.
- b. Identificación de las problemáticas ambientales de la institución.
- c. Generación de propuestas para la solución de las problemáticas ambientales del colegio.
- d. Vigilar el uso adecuado de los recursos naturales de la Institución.
- e. Sensibilizar a la comunidad educativa prevenir la contaminación y convivir armónicamente enseñándoles a proteger y cuidar el medio ambiente
- f. Evaluar y velar por el cumplimiento del compromiso ambiental.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ**

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
 Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
 Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
 Código DANE N° 254206001102
 NIT N° 900253087-0

**12. CRONGRAMA DE ACTIVIDADES**

Actividades	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
	Semanas									
	1-4	1-4	1-4	1-4	1-2	2-4	1-4	1-4	1-4	1-3
Socialización del proyecto										
Conformación del comité ambiental "VIGÍAS AMBIENTALES"										
Elaboración del cronograma de fechas ecológicas										
Celebración de días ambientales priorizados		Día del recuperador y día del agua	Día de la tierra	Día internacional del reciclaje	Día del medio ambiente				Día Nacional de las aves Día de la biodiversidad	
Obtención y marcación de canecas para la										



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021.
Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de Diciembre de 2021.
Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención - Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



clasificación de los residuos sólidos										
Diseño y mantenimiento de un jardín ornamental y/o medicinal										
Concurso de recolección de envases PET										
Diseño y elaboración de un techo PET										
Concurso de disfraces reciclables										



13. CONCLUSIONES

La finalidad que presenta el proyecto es lograr que la comunidad este más interesada y con sentido de pertenencia sobre su entorno, lo cual permita crear una cultura amigable con el ambiente.

La promoción y desarrollo de campañas ambientales de sensibilización buscan mejorar la relación con el entorno, y entender la importancia del papel que desempeñamos en este, por ende es necesario promover continuamente una cultura ambiental en cualquiera de los espacios permitidos.



14. RECOMENDACIONES

Es necesario sensibilizar a todos los docentes y estudiantes de la Institución, sobre la necesidad del desarrollo de estos proyectos, por lo tanto el tiempo no debe ser un impedimento para que los trabajos se desarrollen en forma completa: es necesario dedicar tiempo extra para que se pueda realizar un trabajo sostenible del proyecto, creando conciencia ambiental y un compromiso con el mejoramiento institucional.

Fortalecer con los estudiantes y docentes de la Institución la realización de una labor de aporte, acompañamiento y presencia institucional en los procesos de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.



15. BIBLIOGRAFIA

Departamento nacional de Planeación, (1991) Una política ambiental para Colombia. Santa Fe de Bogotá.

Chávez, Guillermo y Dourojeanni Axel, Gestión del agua a nivel de Cuencas. Teoría y Práctica. Serie: Recursos Naturales e Infraestructura. No. 47.

Ministerio del medio ambiente. (Junio de 1998) Dirección Nacional de Ecosistemas: Plan estratégico para la restauración ecológica y el restablecimiento de bosques en Colombia. Plan Verde. Santafé de Bogotá,

Torres C. M (1996.) La Dimensión Ambiental: Un Reto para la Educación de la Nueva Sociedad. Proyectos Ambientales Escolares. MEN., Santa Fe de Bogotá Pg 35.

Wilches, C. G. (2006). Brújula, bastón y lámpara, para trasegar los caminos de la educación ambiental. Panamericana formas e impresos S.A.